



RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2071 /

CALBUCO, 01 ABR. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Solicitud de Patente de fecha 30.03.2022, presentada por Doña **SILVIA ANGÉLICA CHÁVEZ MOIL**, con domicilio en calle Bernardo O'Higgins s/n, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: [REDACTED].
- 2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 16 de fecha 31.01.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **SILVIA ANGÉLICA CHÁVEZ MOIL R.U.T. N° [REDACTED]**, la Patente de **VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS**, que funcionará en calle **AGUAS AZULES N° 101-A**, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 477396; CAPITAL \$ 800.000 (OCHOCIENTOS MIL PESOS).

PRIMER semestre del año 2022.

Dicho funcionamiento se hace a contar del ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/GRP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia